

## **Estimado Juez:**

Al enterarme de su nueva función, me atrevo a escribirle unas breves líneas, sobre la vocación del juez y su función en la sociedad. La vocación del juez es semejante a la del médico, una vocación humanista. Éste ve por la salud del ser humano, aquél atiende a que los bienes materiales y espirituales del hombre se disfruten con justicia, del médico se dice que debe curar algunas veces y consolar siempre. Algo semejante debería decirse del juez: algunas veces logrará que triunfe la justicia, otras parcialmente, pero aunque no logre el éxito siempre, mostrará el aspecto humano de resignación ante la falibilidad de la justicia humana.

Cuando se tiene una verdadera vocación, se requiere de una óptima preparación, en una vocación auténtica no puede faltar el impulso creador, renovador e inquisitivo de la disciplina. El derecho es una disciplina muy farragosa, por eso en la formación del jurista debe prevalecer el orden y la claridad. La erudición y la elocuencia son cualidades apreciables de la profesión, pero el orden y la claridad deben tener primacía.

Como vocación de servicio implica, la asimilación de varios valores, sin estos el mejor juez podría ser el peor. Y si debe ser iluminado por los valores, el servicio del juez nunca debe ser servil o de esclavitud ante los poderosos. La auténtica vocación, aunque a primera vista, podría parecer algo extraño, es en realidad algo profundamente interno, un querer, un ideal, un amor que exige cierta exclusividad del objeto amado y un desapego o desinterés que lleva a una gran dedicación y a un gran servicio.

El servicio del juez es un servicio a la justicia, este es un aspecto inseparable del ethos profesional del juez. Gregorio Marañón en su libro *Vocación y Ética*

afirmaba que la “ética profesional brota como una flor espontánea de la vocación”, sin ella la ciencia más profunda se desvirtúa y se convierte en charlatanería.

El ideal del juez puede identificarse con el ideal de Don Quijote: hacer justicia y desfacer entuertos, defender a los menesterosos, consagrar la vida a que triunfe la verdad, la libertad, la justicia y el derecho, todo esto luchando sin desmayar, con un valor a toda prueba que jamás desfallezca, no se trata de que el juez sea como el caballero andante, un perpetuo derrotado. El juez debe actuar con prudencia, virtud de la que carecía el caballero de triste figura a causa de su locura.

Estoy convencida que como los fines de la antigua caballería, los móviles de la actividad del juez son muy nobles: colaborar a que la convivencia humana se desenvuelva con orden y justicia, libertad y seguridad jurídica, y por lo tanto en paz social.

Mi felicitación por su nombramiento, pesa sobre usted una gran responsabilidad, pero tengo la tranquilidad como la de muchos mexicanos de que responderá ante todos los retos que se le presenten en el ejercicio de su función, una de las más valiosas para la sociedad.

**Loretta Ortiz Ahlf**

#### **SEMBLANZA DE LA AUTORA**

*Directora del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, Profesora de diversas materias, autora de tres obras y diversos artículos.*